



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la JASS "CHICOLON BAJO", del Centro Poblado Rural Chicolón Bajo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, por dos (02) años, cuya vigencia es a partir del 23.09.2020 al 23.09.2022, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
Presidente	AMADO ESCOBAR HUAMAN	x		27548132
Tesorero	CELINDA CHAVEZ HUAMAN		x	80089023
Secretario	MARY NOEMI LUNA COTRINA		x	43217742
Vocal 1	PERCY RUIZ VASQUEZ	x		47363995
Vocal 2	ANDRES RUIZ ZAMBRANO	x		27543365

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como Fiscal de la JASS "CHICOLON BAJO", del Centro Poblado Rural Chicolón Bajo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, por tres (03) años, a partir del 23.09.2020 al 23.09.2023, a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
El Fiscal	RODOLFO LLAMOCTANTA LUNA	X		27576933

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el registro de la Organización Comunal y de su Consejo Directivo Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS "CHICOLON BAJO", del Centro Poblado Rural Chicolón Bajo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL